



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00078-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio.

Presente.-

ASUNTO : Celebración del "Día Internacional de la papa".

REF. : a) Proyecto de Resolución A/78L/L.16 aprobado por ONU
b) Resolución Suprema N° 009-2005-AG
c) Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU
d) OFICIO MÚLTIPLE N° 00227-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en el marco de los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", la R.S. N° 009-2005-AG y la Resolución aprobada por la ONU se ha determinado la **Celebración Internacional de la papa** el 30 de mayo de cada año.

En ese sentido, se solicita organizar y planificar actividades relacionadas a esta celebración, las mismas que pueden ser las siguientes:

- Elaboración y desarrollo de proyectos de actividades, que permitan la práctica del cultivo de la papa en sus diversos procesos.
- Organización y desarrollo de ferias gastronómicas cuyo insumo principal, para la elaboración de viandas, deberá ser la papa. Actividad que comprometa la participación de estudiantes y familia.

Por tal motivo, se recomienda realizar acciones y coordinaciones correspondientes para su respectiva participación, para lo cual se adjunta, en anexo el proyecto de actividades para la celebración del día internacional de la papa.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07

GMSU/D-UGEL07
RMTB/J(e). AGEBATP
EJCE/E.EBA

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0294050

CLAVE: E1CE4E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

